Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 06 de mayo de 2020

Nº 033 **/20**

Señor

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la **Nota DNC N° 7296/2020** en la cual se detallan los puntos observados sobre el procedimiento de contratación **CE N° 01/20 "Adquisición de insumos de limpieza e higiene para la Circunscripción Judicial de Caazapá" PAC/ID: 382271**.

Al respecto manifestamos los siguientes:

1. Sobre el punto 1 de la observación: no fue considerado los criterios de evaluación con respecto a la capacidad técnica y financiera, teniendo en cuenta que los productos requeridos en la presente contratación tienen gran demanda actualmente y por lo tanto la escases en el mercado por la pandemia, razón por la cual hemos considerado no requerir documentos para la evaluación técnica y financiera, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes que pudieran contar con los insumos requeridos y proveer con rapidez. Además, los insumos requeridos no requieren de una exigencia técnica específica, y que consideramos suficiente con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

2. En cuanto al punto 2. Efectivamente fueron invitados 3 oferentes, todos en la misma fecha de la publicación en el portal, el día 27 de marzo del corriente. Lo que ocurrió fue que el día 1 de abril, se procedía a remitir invitaciones para otro llamado (Adquisición de Tapa Bocas, Guantes y Termómetro Digital ID 382334) y uno de los invitados fue la misma empresa CGSS de Carlos Sánchez, y por error involuntario se envió nuevamente la carta invitación del presente llamado, a la que dicha empresa firmó como recibido en fecha 1 de abril, y, por consiguiente, dicho documento fue archivado en el legajo del llamado.
   Luego, al momento de la comunicación de la adjudicación a través del SICP fue escaneada la carta de invitación que tiene fecha 1 de abril, debiendo ser lo correcto la carta de invitación que fue recibida por la empresa el 27 de marzo. Por lo tanto, se adjunta a la presente copia del reporte en la que se envió erróneamente la carta de invitación el 1 de abril, y se adjunta nuevamente copias de las invitaciones remitidas el día 27 de marzo.

3. En cuanto al punto 3, entendemos que la máxima autoridad de nuestra entidad es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Por ende, este procedimiento fue autorizado a la UOC para llevar a cabo mediante la **Resolución N° 019/2020** del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de fecha 25/03/2020, en su Art. 2°. Se adjunta dicha Resolución.

PODER JUDICIAL U.O.C. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Y, finalmente, mediante la **Resolución N° 023/2020** de fecha 31/03/2020 fue aprobado el Informe del Comité, el Dictamen de la UOC y ratificado todo lo actuado por la misma, y resuelto la adjudicación. Dicha Resolución ya se encuentra publicada en el SICP.

4. Entendemos que el presente procedimiento de contratación es exclusiva responsabilidad de la convocante, como así también, es la responsable de determinar los precios referenciales y velar por la competitividad y razonabilidad de los precios adjudicados, asegurando al Estado las mejores condiciones de contratación.

5. Por último, en cuanto a la Ley 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R. hemos tomado conocimiento del mismo a través de la Circular DNCP N° 12/2020 de fecha 21/04/2020, sin embargo, el contrato del presente procedimiento fue firmado en fecha 13/04/2020, por lo que no se incluyó en dicho contrato la referida cláusula. No obstante, hemos solicitado a la firma adjudicada que presente la constancia a fin de cumplir con la legislación vigente.
   En consecuencia, la firma presentó dicho documento en la fecha de hoy. Se adjunta a la presente copia de la constancia de presentación ante la C.G.R.
   Y entendemos que a partir de ahora debemos incluir en las bases y condiciones la presentación de dicha constancia como requisito para la presentación de la oferta, como así también una cláusula adicional al contrato para su presentación.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Brizuela
Responsable de la SUB UOC

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Caazapá, 27 Marzo del 2020

Señores
CGSS CONSULTORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/20 con ID N° 382271 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ"**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Recibido: 27/03/2020

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.

Lic. Eduardo Brizuela
Responsable de la SUOC

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Caazapa, ***Marzo del 2020***

Señores
COMERCIAL AURORITA
PABLO PAIVA
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/20 con ID N° **382.271** para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA"**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

27/03/2020

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ U.O.C.

Lic. Eduardo Brizuela
Responsable de la SUOC

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Caazapa, ***Marzo del 2020***

Señores
IMPERIO LIMPIEZA INTEGRAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/20 con ID N° **382.271** para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA"**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ S.U.O.C.

Lic. Eduardo Briguela
Responsable de la SUOC

IMPERIO LIMPIEZA INTEGRAL

27-03-2020

Retransmitido: REMISION DE CARTA DE INVITACION del llamado: Adquisición de tapa bocas, guantes y termómetro digital. ID Nº 382.334

Microsoft Outlook

mié 01/04/2020 12:31

Para:cgsanchezsartorio@hotmail.com <cgsanchezsartorio@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cgsanchezsartorio@hotmail.com (cgsanchezsartorio@hotmail.com)

Asunto: REMISION DE CARTA DE INVITACION del llamado: Adquisición de tapa bocas, guantes y termómetro digital. ID Nº 382.334

Por este correo se envió erroneamente la Carta de Invitación del PAC 382271

RESOLUCION N°: 019/2020

Caazapá, 25 de Marzo de 2.020.-

VISTO: El Acta N° 09 de fecha 25 de Marzo del 2.020, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

C O N S I D E R A N D O

El **MEMORANDO UOC N° 26/2020** de fecha 24 de marzo del 2020 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, en donde expone la necesidad de la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del año 2020, a fin de incluir el Llamado para compra de insumos de limpieza e higiene para la Circunscripción Judicial de Caazapá por la vía de la Excepción, con el objeto de de ayudar a combatir la pandemia del coronavirus (COVID-19).

El Artículo 33 de la Ley 2051/03 establece: ***CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables,*** en concordancia con el Decreto Nº 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Art 77. ***Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementa o, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*** en donde establece que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá del ejercicio fiscal 2.020, para la inclusión del siguiente llamado:

Descripción del Llamado	Modalidad	O.G.
Adquisición de insumos de limpieza e higiene para la Circunscripción Judicial de Caazapá	Contratación por Excepción	340

Art. 2º. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a la ejecución del presente PAC conforme al artículo anterior, por la vía de la excepción.

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Ante mí:

ABG. LUIS M. FERNÁNDEZ V.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Cynthia Ramírez de Melgarejo
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Margarita M. Miranda Britez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá
Adm. Interino.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 6 MAYO 2020

Razon Social:	**CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**
RUC N°:	1049081-7
C.I.N°	1.049.081

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	06/05/2020
Fecha de Escritura:	05/05/2020
Certificación de firma hoja N°:	9799467
N° DE REGISTRO DE DJBR:	033

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entradas
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Dpto. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activo, Pasivos y Doble Remuneración – Contraloría General de la República

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR